



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

EQUIPARACIÓN ADSRIPTOS



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 01 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 345/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS OCTUBRE 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO, C.P. Elisa L. E. COLLANTES, agente María de los Ángeles FALFANI y Dra. Rocío Tamara BASBOUS, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 37/2025, N° 10/2025, N° 155/2025, N° 167/2025, N° 192/2025 y N° 193/2025 respectivamente (v. fs. 2/26), correspondientes al mes de octubre 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de octubre de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (v. fs. 29/35).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. f. 36).

Que a fojas 37/38 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 39).

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período octubre 2025, asciende a la suma total de \$ 5.182.414,05 (pesos cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos catorce con 05/100), conforme surge a foja 38.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período octubre 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 5.182.414,05 (pesos cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos catorce con 05/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 4.101.122,61 (pesos cuatro millones ciento un mil ciento veintidós con 61/100) y Contribuciones Patronales: \$ 1.081.291,44 (pesos un millón ochenta y un mil doscientos noventa y uno con 44/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, deduciendo las retenciones correspondientes a los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, y delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441 /2025

SP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABogado
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

